

## **Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Minatitlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Radicada bajo el expediente número (XVII) 2011/08, numeral 08/11, y notificada al C. Leopoldo Figueroa Palacios, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, número 459/2011 del 1 de diciembre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO.**

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Comprendió los siguientes:

**a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este organismo operador de agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE.**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración del organismo operador de agua, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos del organismo operador de agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### **h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados del organismo operador de agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### **i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

#### **j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### **III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO:</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,161,936.72</b>
Bancos	585,788.32
Deudores diversos	5,265.72
Funcionarios y empleados	642.34
I.v.a. acreditable	551,179.68
Anticipo a proveedores	859.30
Impuestos por acreditar	18,201.36
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>59,940.68</b>

Mobiliario y equipo de oficina	35,086.68
Equipo manual desazolve	8,795.00
Bomba sumergible	10,830.00
Maquinaria y equipo	5,229.00
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>2,335.66</b>
Depositos en garantía	2,335.66
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$1,224,213.06</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>166,109.80</b>
Acreedores diversos	55.40
I.v.a. trasladado	84,232.51
Impuestos por pagar	39,373.02
Impuestos retenidos	42,448.87
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>166,109.80</b>
<b>PATRIMONIO:</b>	
Patrimonio	63,137.33
Resultado del ejercicio anterior	334,842.37
<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>397,979.70</b>
Utilidad o pérdida del ejercicio	660,123.56
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>1,058,103.26</b>
<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1,224,213.06</b>

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2,090,719.81</b>
Ingreso doméstico	394,219.60
Ingreso comercial bajo	12,401.90
Ingreso comercial medio	17,851.89
Ingreso comercial alto	32,834.05
Ingreso por uso doméstico	1,352.07
Ingreso de años anteriores	192,938.65
Infraestructura	70,638.63
Infraestructura años anteriores	17,786.08
Diferencia esta cantidad en cuenta pública	-241.56
Otros ingresos	48,055.50
Productos financieros	5.00
Subsidios	1,302,878.00
<b>EGRESOS</b>	<b>1,430,596.25</b>
Servicios personales	290,380.72
Materiales y suministros	67,346.32
Servicios generales	252,853.04
Transferencias	18,544.22
Obra pública	796,141.95
Gastos financieros	5,330.00
<b>RESULTADO UTILITARIO</b>	<b>\$660,123.56</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán en cuenta pública es la siguiente:

<b>DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO:</b>	
	<b>SALDO 31/12/2011 (pesos)</b>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Acreedores diversos	55.40
I.v.a. trasladado	84,232.51
Impuestos por pagar	39,373.02
Impuestos retenidos	42,448.87
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$166,109.80</b>

La cuenta de IVA Traslado corresponde al Impuesto cobrado en la cuota comercial. La cuenta de Impuestos por pagar se conforma por los adeudos de IVA \$11,569.44 y ISR \$26,839.64. La cuenta de Impuestos retenidos se conforma por las retenciones de IMSS \$24,507.41 e ISPT \$17,688.84.

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de esta comisión fueron \$1'378,666.00; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 232 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial El Estado de Colima del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$2'090,719.81, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$712,053.81, variación que se muestra a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN.  
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS EJERCIDOS (pesos)</b>	<b>LEY DE INGRESOS (pesos)</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>
Ingreso doméstico	394,219.60		394,219.60
Ingreso comercial bajo	12,401.90		12,401.90
Ingreso comercial medio	17,851.89		17,851.89
Ingreso comercial alto	32,834.05		32,834.05
Ingreso por uso doméstico	1,352.07		1,352.07
Ingreso de años anteriores	192,938.65		192,938.65
Infraestructura	70,638.63		70,638.63
Infraestructura años anteriores	17,786.08		17,786.08
Diferencia de cantidad en cuenta pública	-241.56		-241.56

Otros ingresos	48,055.50		48,055.50
Productos financieros	5.00		5.00
Subsidios	1,302,878.00		1,302,878.00
<b>SUMA</b>	<b>\$2,090,719.81</b>	<b>\$1,378,666.00</b>	<b>\$712,053.81</b>

## B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$1'386,054.42. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$1'430,596.25 refleja una erogación de \$44,541.83 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

### COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	290,380.72	348,921.54	-58,540.82
Materiales y suministros	67,346.32	71,696.88	-4,350.56
Servicios generales	252,853.04	946,062.72	-693,209.68
Seguro social		19,373.28	-19,373.28
Transferencias	18,544.22		18,544.22
Obra pública	796,141.95		796,141.95
Gastos financieros	5,330.00		5,330.00
<b>SUMA</b>	<b>\$1,430,596.25</b>	<b>\$1,386,054.42</b>	<b>\$44,541.83</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos propios	787,841.81	590,881.35	75%
Aportaciones Municipal	1,302,878.00	1,302,878.00	100%

<b>SUMA</b>	<b>\$2,090,719.81</b>	<b>\$1,893,759.35</b>	<b>91%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos Propios	634,454.31	558,319.78	88%
Obra Pública Directa	398,070.97	398,070.97	100%
Obra Pública Recursos Federales	398,070.97	398,070.97	100%
<b>SUMA</b>	<b>\$1,430,596.25</b>	<b>\$1,354,461.72</b>	<b>95%</b>

## B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATI VIDAD DE LA MUESTRA	
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>				
Recursos propios	30,704.59	0.00	0%	
Mezcla de recursos	Rec. Federales	382,718.68	382,718.68	100%
	Rec. Propios	382,718.68	382,718.68	100%
<b>SUMA</b>	<b>\$ 796,141.95</b>	<b>\$765,437.36</b>	<b>96%</b>	

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 264/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número, 282 recibido el 24 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Leopoldo Figueroa Palacios, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, del Informe de Auditoría, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a

revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán mediante oficio número 039/2012, recibido el 14 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

#### OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICA CIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	18/11- F1		R			Estudio general de la entidad	Atendida
2	18/11- F2		R			Evaluación de control interno	Atendida
2.36	18/11- F3		R			No se llevaron a sesión de actas de consejo de forma mensual conforme lo establece la Lley de aguas	Atendida
2.35	18/11- F4	Sí				El organismo no cumplió en tiempo y forma con la entrega de la cuentas pub. Al H. Congreso del estado	Solventada
3.1	18/11- F5		R			Justifique diferencia entre lo autorizado en el presupuesto de ingresos y el importe señalado en la ley de ingresos del municipio.	Atendida
3.2	18/11- F6	Sí				El presupuesto de ingresos no se autorizo en tiempo y el acta no señala monto autorizado.	Parcialmente solventada
7.2	18/11- F7		R			Se recomienda llevar a cabo un programa para la recuperación del rezago.	Atendida
7.11	18/11- F8		R			Los recibos oficiales el sistema no los imprime de manera consecutiva	Atendida
20.1	18/11- F9	Sí				El presupuesto de egresos no se autorizo en el tiempo establecido en la ley.	Parcialmente solventada
20.6	18/11- F10	Sí				Justifique porque no se presentaron para su autorización al consejo de administración las ampliaciones al presupuesto de egresos	Parcialmente solventada

21.1	18/11- F11	Sí		5,166.49	No se ha efectuado el pago del 2% en nomina a la secretaría de finanzas	Parcialmente solventada
40.1	18/11- F12		R		Analice y en su caso exhiba los procedimientos para la recuperación de saldos	Atendida
40.1	18/11- F13		R		Se recomienda reintegrar a la cuenta bancaria del organismo el préstamo referido	Atendida
40.1	18/11- F14		R		Regular las retenciones y enteros al Sat	Atendida
42.1	18/11- F15		R		Cancelación contable de saldo en acreedores .	Atendida
42.1.2	18/11- F16		R		Se recomienda solicitar al SAT el IVA a favor presentado en declaración.	Atendida
42.2	18/11- F17		R		Analizar los saldos y en su caso realizar los enteros de los impuestos a las instituciones correspondientes	Atendida
40.1	18/11- F18		R		Regular las retenciones y enteros al Sat	Atendida
46	18/11- F19		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos	Atendida
47	18/11- F20		R		Archivo municipal; sistemas de resguardo de información	Atendida
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,166.49</b>	

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFIC CIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
25.1	18/11- OP1	Sí				Sin evidencia de preparación y habilidades del personal	Solventada
25.5	18/11- OP2		R			Expedientes de obra incompletos en las obras 5503-000-00 <i>Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez</i> ( Programa PRODER ), 5512-000-00 Ampliación de la Red de agua potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio ( Programa para Zonas Prioritarias) y la 5504-000-00 Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero( Ramo 20).	Atendida

25.6	18/11- OP3	SÍ	Sin proyecto, especificaciones técnicas, normas de calidad y programa de ejecución en las obras: Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez, Ampliación de la Red de agua Potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio y la Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero.	Parcialmente solventada
25.7	18/11- OP4	SÍ	Sin presupuesto base, anexos de soporte del presupuesto base y estudios técnicos en las obras : Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez, Ampliación de la Red de agua Potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio y la Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del terrero	Parcialmente solventada
25.10	18/11- OP5	SÍ	Sin exhibir el convenio de adhesión con la autoridad en las obras Red de agua potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio, Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero y para la Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez.	Parcialmente solventada
25.12	18/11- OP6	SÍ	Sin actas primera y segunda y cuadros comparativos en las obras <i>Red de drenaje en la calle Juan Álvarez, Ampliación de la Red de agua Potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio y la Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero</i> y las obras Red de drenaje en la calle Juan Álvarez y para la Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero.	Solventada
25.13	18/11- OP7	SÍ	Sin contratos y garantías por anticipo, cumplimiento y vicios ocultos en las obras Rehabilitación de drenaje en la calle Juan Álvarez carece de la caratula del contrato y para la obra Construcción de 22 baños, no cuenta con el contrato y las garantías por anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.	Solventada
25.15	18/11- OP8	SÍ	Sin evidencia de escrito para acreditar	Solventada

					<p>critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad en las obras 5503-000-00 <i>Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez,</i> 5512-000-00 Ampliación de la Red de agua potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio y la 5504-000-00 Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero.</p>	
25.16	18/11-OP9	SÍ			<p>En la obra Ampliación de la Red de agua potable en San Antonio carece de estimaciones, generadores, croquis y facturas; asimismo el expediente de la obra Construcción de 22 Baños en el Terrero, la estimación número 2 (dos), se presenta incompleta careciendo de las facturas que la soportan.</p>	Solventada
25.18	18/11-OP10	SÍ			<p>El expediente técnico de la obra Construcción de 22 Baños en el Terrero, las estimaciones presentan errores en la elaboración de los generadores, careciendo de croquis; para la obra Rehabilitación de la red de drenaje en la calle Juan Álvarez, no se cuenta con planos y croquis que soporten los generadores.</p>	Solventada
25.21	18/11-OP11	SÍ			<p>Sin acta de entrega recepción y finiquito de obra en las las obras Rehabilitación de la Red de drenaje en la calle Juan Álvarez, Ampliación de la Red de agua potable y tomas domiciliarias en la Comunidad de San Antonio y la Construcción de 22 baños con biodigestador en la comunidad del Terrero.</p>	Solventada
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

## **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**C.P.CA. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.